

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

PÁRRAFOS SELECTOS

LA ESCUELA

«Sí, querido Enrique; el estudio es duro para tí, como dice tu madre: no te veo ir á la escuela con aquel ánimo resuelto y aquella cara sonriente que yo quisiera. Tú eres algo terco; pero, oye: piensa un poco y considera ¡qué despreciables y estériles serían tus días si no fueses á la escuela! Juntas las manos, de rodillas, pedirías al cabo de una semana volver á ella, consumido por el hastío y la vergüenza, cansado de tu existencia y de tus juegos. Todos, todos estudian ahora, Enrique mío. Piensa en los obreros que van á la escuela por la noche, después de haber trabajado todo el día; en las mujeres, en las muchachas del pueblo que van á la escuela, los domingos, después de haber trabajado toda la semana; en los soldados que echan mano de libros y cuadernos cuando vienen rendidos de sus ejercicios; piensa en los niños mudos y ciegos que, sin embargo, estudian, y hasta en los presos; que también aprenden á leer y escribir. Pero ¡qué más! Piensa en los innumerables niños que se puede decir que á todas horas van á la escuela en todos países; míralos con la imaginación cómo van por las callejuelas solitarias de la aldea, por las concurridas calles de la ciudad, por la orilla de los mares y de los lagos; ya bajo un sol ardiente, ya entre las nieblas, embarcados en los países cortados por canales, á caballo por las grandes llanuras, en zuecos sobre la nieve, por valles y colinas, atravesando bosques y torrentes; por los senderos so-

litarios de las montañas, solos, por parejas, en grupos, en largas filas, todos con los libros bajo el brazo, vestidos de mil modos, hablando miles de lenguas, desde las últimas escuelas de Rusia, casi perdidas entre los hielos, hasta las últimas de Arabia, á la sombra de las palmeras: millones y millones de seres que van á aprender, en mil formas diversas, las mismas cosas: imagina este vastísimo hormiguero de niños de mil pueblos, este inmenso movimiento, del cual formas parte, y piensa: si este movimiento cesase, la humanidad caería en la barbarie: este movimiento es el progreso, la esperanza, la gloria del mundo. Valor, pues, pequeño soldado del inmenso ejército. Tus libros son tus armas, tu clase es tu escuadra, el campo de batalla la tierra entera, y la victoria la civilización humana.

¡No seas un soldado cobarde, Enrique mío!—*Tu padre.*»

EDMUNDO DE AMICIS.

VARIEDADES

UNA LEY DE MECANICA CELESTE

Una de las leyes más importantes, por la que los mundos se rigen, es la que se anuncia así: «los cuadrados de los tiempos de revolución de los planetas alrededor del Sol (ó de cualquier otro astro que sirva de centro de atracción) son entre sí como los cubos de las distancias». Luego, á mayor diámetro, más prolongada resulta dicha revolución; pero la relación de entrambas series no es un simple aumento proporcional, porque las revoluciones aumentan con mayor rapidez que las distancias.

Así, verbigracia, un cuerpo situado á doble

distancia que otro, gira en un período de tiempo indicado por la raíz cuadrada de 8 (cubo de 2); otro cuerpo 4 veces más alejado, por 64 (cubo de 4), y así sucesivamente. Presentaré un par de problemas.

¿En cuánto tiempo recorrería su órbita una luna á 2 veces la distancia de la Luna actual? El cálculo es muy sencillo,

$$2^3 \sqrt[3]{8}; \sqrt[3]{8} \log. 8 : 2 = N 2,84 :$$

luego giraría 2,84 veces más lentamente que nuestro satélite: esto es, en unos 77 días. Recíprocamente, si esa luna imaginaria que he supuesto hallarse á doble distancia, se hubiera colocado á la mitad, tercera, cuarta, etc., parte de la referida lejanía, la operación opuesta me llevaría al resultado exacto.

Neptuno se encuentra 30 veces más distante del Sol que la Tierra;

$$30^3 = \log. 30 \times 3 = N 27.000;$$

ahora bien, como su revolución se verifica en 165 años (en números redondos), y

$$165^3 \log. 165 \times 2 = N 27.225,$$

teniendo en cuenta que 225 ha resultado del exceso porque he supuesto 165 años y no llega á ese tiempo, sino que sólo son 164 años, 281 días y algunos minutos.

Para concluir este esbozo de mecánica celeste, haré de la expresada ley una aplicación importantísima: averiguar la diferencia de atracción entre dos astros, y para ello sírvame de ejemplo el Sol con relación á la Tierra y viceversa. Dedúcese en cuanto tiempo giraría en derredor nuestro un cuerpo situado á 149.000.000 kilómetros, que son 385 veces la recta de aquí á la Luna, y averiguaré con facilidad que lo efectuaría en 566 años: de donde ya aparece el Sol 50 veces más poderoso en atracción que el globo terrestre; mas no son los períodos simples los que deben compararse, sino dichos períodos multiplicados y la atracción terráquea; luego deduciendo, el astro del día pesa 32.400 veces más que la Tierra.

R. DE C. M.

SECCION OFICIAL

Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes confirmando el derecho á nuevo título administrativo con 825 pesetas sin llevar tres años en la categoría de 500:

«Ilmo. Sr.: En el recurso de alzada interpuesto por D. Antolín Santos Mediante contra la orden de la Subsecretaría que le negó nuevo título administrativo de 825 pesetas, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por

D. Antolín Santos Mediante Ferrería, maestro de Sante, Municipio de Trabada (Lugo), contra orden de Subsecretaría de este Ministerio de 18 de junio último, en cuando declara que el recurrente no puede pasar del sueldo de 500 pesetas al de 825 sin llevar tres años en el de 625 pesetas; y

»Resultando que la Subsecretaría funda su resolución en lo dispuesto en el art. 68 del vigente reglamento de provisión de escuelas de 14 de septiembre de 1902:

»Resultando que el interesado Sr. Mediante invoca en contrario el art. 68 del mismo reglamento, modificado por el Real decreto de 13 de noviembre de 1903, el que determina que dentro de las escuelas de concurso único no existen categorías, y por tanto no es condición precisa llevar tiempo determinado en el goce de un sueldo para conseguir otro superior, según claramente dice la orden de Subsecretaría de 4 de junio de 1903, y el que ninguna de las disposiciones dictadas para llevar á efecto los aumentos de sueldo á los maestros por virtud del censo de población establece como condición precisa, tratándose de los que desempeñan escuelas de la categoría del concurso único, la condición que al recurrente se le exige:

»Considerando que el art. 68 del reglamento citado por la Subsecretaría en su acuerdo dice que los maestros podrán conseguir nuevo título administrativo si han disfrutado tres años, por lo menos, el sueldo legal inmediato inferior:

»Considerando que la presente cuestión queda reducida, por tanto, á determinar qué debe entenderse por sueldo legal en las escuelas de provisión por concurso único, como la desempeñada por el recurrente Sr. Mediante:

»Considerando que del texto del art. 66 del repetido reglamento, modificado por Real decreto de 13 de noviembre de 1903, aparece claramente que las escuelas de concurso único forman una sola categoría sin distinción de sueldos:

»Considerando que con arreglo á este criterio resolvió la Subsecretaría el 4 de junio de 1903 la reclamación de la maestra D.^a Dolores Pigmeo, diciendo que en las escuelas de concurso único no hay diferencia de categorías, y que pueden solicitarlas y obtenerlas aspirantes que no acrediten servicio alguno:

»Considerando que la misma Subsecretaría ratifica esa doctrina en diferentes ocasiones, entre ellas en 26 de febrero y 6 de mayo de 1908:

»Considerando, por último, que la reciente Real orden de 23 de noviembre de 1908, dictada en el recurso de D. Verísimo Rodríguez, aleja toda duda, puesto que terminantemente declara que á los maestros propietarios de escuelas que por razón del censo oficial pasen á la categoría de oposición no se les exige tiempo determinado de servicios para ascender á 825 pesetas, y que el precepto reglamentario de llevar tres años en el disfrute de cada sueldo se refiere claramente á las dotaciones de 825 pesetas en adelante.

»El Consejo opina que procede revocar la orden impugnada de la Subsecretaría en lo que se refiere á exigir á D. Antolín Santos Mediante tres años en el disfrute de 625 pesetas á este maestro.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con

el Presente dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de noviembre de 1909.—*Barroso*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.»

(No publicada en la *Gaceta*.)



Titulos académicos de la mujer.—*Real orden de 2 de septiembre, disponiendo que la posesión del título correspondiente habilite á la mujer para el ejercicio de cuantas profesiones tengan relación con este Ministerio.*

«La legislación vigente autoriza á la mujer para cursar las diversas enseñanzas dependientes de este Ministerio; pero la aplicación de los estudios y de los títulos académicos expedidos en virtud de suficiencia acreditada, no suelen habilitar para el ejercicio de profesión ni para el desempeño de Cátedras. Es un contrasentido que sólo por espíritu rutinario puede persistir. Ni la naturaleza, ni la ley, ni el estado de la cultura en España, consienten una contradicción semejante y una injusticia tan evidente. Merece la mujer todo apoyo en su desenvolvimiento intelectual, y todo esfuerzo alentador en su lucha por la vida. Por tanto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º La posesión de los diversos títulos académicos habilitará á la mujer para el ejercicio de cuantas profesiones tengan relación con el Ministerio de Instrucción pública.

2.º Las poseedoras de títulos académicos expedidos por este Ministerio ó por los Rectores y demás Jefes de Centros de enseñanza, podrán concurrir desde esta fecha á cuantas oposiciones ó concursos se anuncien ó estén anunciados, con los mismos derechos que los demás opositores ó concursantes para el desempeño efectivo é inmediato de Cátedras, y de cualesquiera otros destinos objeto de las pendientes ó sucesivas convocatorias.

3.º En las inscripciones de matrícula hechas desde el 1.º del corriente se hará constar el reconocimiento de los derechos anteriores.

De Real orden, etc.—Madrid, 2 de septiembre de 1910.—*Burell*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 4 septiembre.)



Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes resolviendo consulta del Rectorado Central sobre abono de derechos en metálico por los alumnos de los centros de enseñanza:

«Illmo. Sr.: Vista la consulta elevada á este Ministerio por el Rectorado de la Universidad Central:

Considerando que la Real orden de 30 de agosto último, al suprimir los derechos en metálico que por diferentes conceptos tenían que satisfacer los alumnos en los centros de enseñan-

za, no se refiere ni podía referirse á los derechos de inscripción de matrícula autorizados por la ley y por las disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se conteste á esa consulta y se haga saber á los rectores, jefes de los distritos universitarios, que entre los derechos suprimidos por la citada Real orden de 30 de agosto no figuran los llamados derechos de prácticas que acompañan á los de matrícula en las asignaturas que tienen este carácter práctico, según lo dispuesto en el Real decreto de 4 de agosto de 1900 y Reales órdenes complementarias; por consiguiente, estos derechos continuarán satisfaciéndose en la misma forma que hasta ahora.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1910.—*Burell*.—Señor subsecretario de este Ministerio.»

(*Gaceta del 11*.)



Real orden disponiendo que durante el curso de 1910-1911 se den Conferencias públicas para divulgar el periodo histórico de las Cortes de Cádiz.

«Comenzando el 24 de septiembre próximo la conmemoración centenaria de las Cortes de Cádiz, y deseando S. M. el Rey (q. D. g.), no sólo que aquélla alcance el mayor esplendor posible, sino que la opinión pública llegue á posesionarse plenamente de la transcendental importancia que tuvo en la vida de nuestra nacionalidad la labor de aquellos legisladores inolvidables, se ha servido disponer que durante el curso universitario de 1910-1911 se den conferencias públicas para divulgar dicho periodo histórico.

A este fin los Rectores de las Universidades organizarán, á partir del próximo 24 de septiembre, un plan de Conferencias, que serán dadas por los Catedráticos, Profesores y Maestros públicos y por cuantas personas, capacitadas á juicio del Rector respectivo, quieran contribuir á esta labor de difusión de cultura.

Dichas Conferencias se darán, no sólo en los locales de los Centros docentes, sino en las Escuelas públicas, Centros obreros, Ateneos, Ayuntamientos, Sociedades, etc.

Al concluir dicho curso de extensión universitaria, cada Rector enviará á este Ministerio nota de las personas que con mayor entusiasmo hayan trabajado en la empresa, para proponer á la Junta Nacional del Centenario, que les sea otorgada la medalla conmemorativa ú otras distinciones á las que se hubiesen hecho acredores.

También es voluntad de S. M. que el concurso prestado en esta obra de divulgación sea considerado como mérito en las hojas de servicio de los Catedráticos, Profesores y Maestros públicos.

De Real orden, etc.—Madrid 6 de septiembre de 1910.—*Burell*.—Señor subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 8 septiembre.)



Escuelas á oposición

Universidad Literaria de Sevilla

Se hallan vacantes en la provincia de Córdoba, y han de proveerse por oposición, las escuelas y auxiliares de niños que á continuación se expresan:

Una plaza de auxiliar de la escuela graduada aneja á la Normal de Maestros de Córdoba, dotada con 1.650 pesetas; la auxiliaría de la escuela superior de niños de Montilla, dotada con 1.100 pesetas; dos auxiliarías de las escuelas elementales de niños de Motilla, dotadas con 825 pesetas cada una; otra auxiliaría de las escuelas elementales de niños de Cabra, dotada con 825 pesetas, y otra auxiliaría de las escuelas elementales de niños de Hinojosa del Duque, dotada también con 825 pesetas; plazas que no se agregaron en las últimas oposiciones á escuelas de niños por haber terminado éstas antes de que se autorizase la acumulación, y que han debido publicarse con las que anunció este Rectorado con fecha 30 de julio en la *Gaceta* de 18 del corriente mes.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 30 de agosto de 1909.—El rector, *Francisco Pagés*.

(*Gaceta* de 6 de septiembre de 1910.)

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

Sesión del día 13 de Septiembre de 1910.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS

La Junta acordó elevar al Rectorado Central, con informe favorable, la instancia del maestro D. Felipe Cristóbal, en la que solicita los derechos que las vigentes disposiciones le conceden, en vista de haber presentado la renuncia de la Escuela de Villaseca de Uceda.

Darse por enterada de la comunicación del Rectorado referente al maestro de Arbancón don Felipe Aparicio, poniendo en conocimiento de dicha Superioridad lo que solicita tan pronto se comunique á esta Junta por la Audiencia de esta capital.

Darse asimismo por enterada de la comunicación de la apertura de clases para adultos en la Escuela de Málaga del Fresno, y de la comunicación del Inspector de primera enseñanza poniendo en conocimiento de la Junta su salida á girar visita ordinaria en el partido de Sigüenza.

Examinado el expediente promovido por la Junta local de Alpedroches, solicitando una recompensa para el maestro que fué de Casillas D. Atanasio Hernando, acordose que en vista de los buenos servicios prestados á la enseñanza por dicho maestro, se eleve á la Superioridad el referido expediente con informe favorable.

Admitir la renuncia de la Escuela de Gajane-

jos presentada por la maestra D.^a Manuela Etre-ros Jorge.

Y por último darse por enterada del acuerdo de la Superioridad, desestimando lo solicitado por el Ayuntamiento de Jadraque, relativo á la graduación de las Escuelas.

CARTA ABIERTA

Sr. D. Esteban de Benito.

Muy señor mío y distinguido compañero: Apenas he leído su artículo de la última ORIENTACIÓN, aun cuando no tengo el honor de conocerlo, no puedo por menos de coger la pluma y escribir cuatro mal hilvanados renglones, para comunicarle la grata impresión que el mencionado artículo me ha merecido.

Dispense no me haya dirigido á V. en carta particular haciéndolo en esta forma, para que nuestros compañeros vean que no es V. solo quien así se expresa, sino que desde el punto que vieron la luz esas ideas en el periódico profesional, fueron acogidas por el que suscribe con gran entusiasmo, y yo creo que si á los demás ha sucedido lo mismo, no dudo que en su día conseguiremos, no tan solamente el mejoramiento de la clase, sino que entraremos en vías de regeneración, que buena falta hace.

No terminaré ésta, sin ofrecerle mi humilde é incondicional adhesión, por estar en un todo, como V. extranjerizando dice: *All right*, y deseando que *old lord*, nos vaya poniendo al corriente, disponga como guste de la escasa valía de este s. s. y compañero q. l. e. l. m.—*Luis G. López*.

Valdelagua-5-9-10.

Retazos curiosos

Un peso de mil millones

No es fácil que sean muchos los que sepan lo que pesan 1.000 millones, y menos los que lo sepan por haberlos tenido á su disposición, y, sin embargo, la cuenta es fácil hacer.

En plata pesan 5 millones de kilogramos y en oro 382,580 kilogramos.

En monedas de 5 y 10 céntimos pesarian 100 millones de kilogramos.

En billetes de 1 000 pesetas, 1.780 kilogramos, y en billetes de 100 pesetas, 11 500 kilogramos.

Tomando hombres capaces de transportar un peso de 100 kilogramos, se necesitarían para transportar los 1.000 millones, en billetes de 1.000 pesetas, 18 hombres; en billetes de 100 pesetas, 115; en oro, 3 226; en plata, 50.000, y en calderilla, un millón de hombres.

Para acabar con las cucarachas en muy poco tiempo, se ponen por el suelo papeles con azúcar mezclado con bórax.

La misma fuerza que mueve una tonelada en una

carretera llana, mueve 8 en ferrocarril y 32 en una vía fluvial.

Teodoro Roosevelt, el hijo del ex-presidente de los Estados Unidos, está ganando seis duros semanales en una fábrica de alfombras.

Para que los manguitos de gas duren mucho y den mejor luz, conviene mojarlos en vinagre antes de estrenarlos, y colgarlos para que se sequen. Una vez libres de humedad se ponen en los mecheros, y se verá que dan una hermosa luz blanca y que duran el doble, aunque estén en sitios donde corra mucho aire.

Según la creencia general, el punto más frío del globo es cualquiera de los polos, y sin embargo no es así. El lugar más frío de la Tierra, es un pueblo llamado Verhoyausk, instalado al Nordeste de la Siberia. En aquel ambiente de hielo, si se cae al suelo una hacha, se parte como si fuera de cristal, y en cambio una tabla de madera verde se hiela y se pone tan dura como el hierro.

La gamuzas se quedan tan suaves como si fueran nuevas, lavándolas con espuma de jabón limpia, y retorciéndolas bien antes de ponerlas a secar.

A los cepillos de la cabeza que se ponen demasiado suaves por el uso, se les devuelve la rigidez bañándoles en una disolución fuerte de alumbre.

Los camellos pueden llevar agua en el estómago para una semana.

El cultivo de las adormideras en China y el consumo del opio se acabarán en 1916, porque cada año la producción se reduce en un diez por ciento. Los que sigan con el vicio, al expirar dicho período serán desterrados.

Se ha inventado un reloj para ciegos en el que la esfera tiene las horas grabadas con cifras en relieve del sistema Braille.

REPRESENTANTES

Leo en periódicos profesionales de otras provincias, que en varias se aprestan á nombrar Maestros que lleven á la próxima Asamblea que ha de celebrarse en Madrid, la voz de todos sus compañeros; creo que en Guadalajara no debemos quedarnos detrás.

Yo nombraría uno por cada categoría de las existentes en la provincia, formando así una comisión, que debería reunirse con tiempo para en vista de los acuerdos que tomasen las Asociaciones de Partido, previamente reunidas, le evasen ya un plan preconcebido.

Respecto al modo de nombrar la Comisión,

podría hacerse por sufragio, cada categoría el suyo, remitiendo al Presidente, cada Maestro, una papeleta con el nombre de su designado.

Los gastos de representación serán también de cuenta de la totalidad, y no asuste esto á alguien, pues con una ó dos pesetas por Maestro, habría bastante.

Veán ustedes si es aceptable la idea.

ESTEBAN DE BENITO.

NOTICIAS

Escalafón.—En la sesión celebrada por la Junta provincial el martes último, quedaron resueltas cuantas reclamaciones se han hecho por los maestros en el Escalafón provisional, el cual, definitivo, verá la luz en el periódico oficial dentro de breve tiempo.

Concurso.—En las propuestas del concurso de traslado del mes de julio último correspondientes al Rectorado de Zaragoza, insertos en la *Gaceta* del martes, aparecen los maestros de Establés y Drievés D. Rafael Gil Arilla y D. Vicente Lacal, propuestos respectivamente para las escuelas de Mezalocha (Zaragoza) y El Pobo (Teruel), ambas dotadas con 625 pesetas.

Recompensa.—Por la Junta local de Condemios de Arriba, ha sido propuesto para una recompensa el maestro de dicho pueblo.

Consortes.—Los maestros cónyuges á quienes afecta la Real orden de 22 de junio último, y que no estén conformes con que se les suprima uno de los emolumentos que el art. 191 de la ley de 9 de septiembre de 1857 les señala, derecho que fué confirmado por Real orden de 29 de octubre de 1894, pueden, si desean entablar el recurso de alzada contra aquella disposición, mandar sus adhesiones al maestro de Madrid D. Manuel Martín Tamayo á la calle de Santa Isabel, núm. 12.

Feria.—Durante los días del 14 al 17 del próximo Octubre, se celebrarán en esta ciudad, entre otros festejos, costeados por el Ayuntamiento, la Fiesta del Arbol en los terrenos de San Roque, en cuyo acto cantarán himnos patrióticos los niños de las Escuelas, la distribución de premios y cartillas del Monte de Piedad á los escolares de ambos sexos más aplicados de las mismas y en metálico destinados para premiar la virtud y el trabajo.

Opositores.—En la *Gaceta* de anteayer se publican las relaciones de Maestros y Maestras aspirantes á Escuelas públicas de oposición del Rectorado Central, correspondientes á la convocatoria de julio del año actual.

Ponencia.—Durante la ausencia del Inspector de primera enseñanza, formará parte de la ponencia para el nombramiento de maestros interinos, el Subdelegado de Medicina D. Julián Muñoz.

Lista.—En el *Boletín oficial* del miércoles último se inserta la lista de aspirantes á interinidades, la cual no publicamos por haber sido ya nombrados y estar en posesión de la Escuela la mayoría de los aspirantes que figuran en la referida lista.

Gratuitos.—Se ha resuelto que los Maestros auxiliares gratuitos se hallan incluidos, para los efectos del concurso, en el artículo 26 del Real decreto de 15 de Abril último, pero sin derecho de preferencia.

Reclamación.—El maestro jubilado D. Mariano García, ha reclamado de la clasificación que se le ha hecho al ser jubilado.

Credencial.—Se ha recibido en esta Junta provincial de la de Soria, credencial para la Escuela de Barcelalejo (Soria), expedida á favor del maestro D. Victoriano Torremocha.

Nombramiento.—Ha comunicado el Rectorado Central, el nombramiento de la maestra de Torrevaldealmeñeras D.^a Dolores Cubillas para la Escuela de Membrillo (Toledo).

Tiempo.—Se ha dispuesto que á los maestros no se les compute para los efectos de jubilación el tiempo que permanezcan en la enseñanza después de cumplir los 70 años de edad.

Instancia.—Ha sido elevada al Rectorado Central la instancia de D. Rodrigo Terrón, en la que solicita fuera de concurso la Escuela de Miralrío.

Bibliografía.—Hemos recibido los cuadernos 33 y 34 de la *Crónica de la Guerra de Africa*, escrita por D. Manuel Corral y Caballé, relatándose en los mismos los episodios de la campaña ocurridos desde el día 19 al 26 de Agosto en las inmediaciones de Melilla y los ataques que Alhucemas y el Peñón de Vélez fueron objeto desde el día 16 al 24 del citado mes.

El texto va ilustrado con multitud de grabados y al cuaderno 33 acompaña una lámina del campamento ocupado por cazadores de Alba de Tormes.

Los pedidos de dicha obra pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones ó al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

En filas.—Por orden de la Subsecretaría, se declara que el tiempo servido en filas por un sanitario que se hallaba desempeñando interinamente una Escuela al tiempo de su incorporación, le será de abono como si estuviera al frente de Escuelas interinas.

Para los interinos.—En la última convocatoria de interinidades remitieron expediente bastantes interinos que están al frente de escuela.

Es una lástima que pierdan tiempo y dinero.

Tengan presente que si bien las aclaraciones al Decreto de 15 de Abril se autoriza para tomar parte en estas convocatorias á los Maestros que se hallen regentando escuelas, no pueden ser nombrados interinos ni cesen en la que sirven.

Es decir, que al hacer la clasificación se les incluye en la relación con el número que les corresponda hacer, pero si al llegar á ellos al adjudicar

las plazas no consta su cese, se corre al número y se les excluye de la lista definitivamente.

Esta es la interpretación que la Junta provincial ha dado al citado decreto, interpretación que consideramos discutible, por falta de aclaración de dicha real disposición.

Fecha.—Resolviendo una consulta hecha por el Rectorado de Barcelona, la Subsecretaría ha dispuesto que la fecha para determinar el turno de las vacantes, es la fecha de la vacante y no la del registro de la misma en Secretaría.

Escalafón.—Han solicitado ser incluidos en el Escalafón provincial de aumento gradual de sueldos, los maestros D.^a Cecilia Taibo, de Taragudo; doña Cándida Hernández, Ledanca; D. Moisés Corredor, Checa; D. Marcos Gil, San Andrés del Congosto; doña Natividad Barona, Guadalajara; D. Benito Rico, Selas; D.^a Antonia de la Riva-Valcárcel y D. Eugenio Gómez Rojas, Guadalajara.

Muy importante.—Enseñar deleitando solo se consigue adoptando *El Amigo*, de Pazzi. (Véase el anuncio en la plana 8.^a)

Títulos administrativos.—Por results del concurso único de Septiembre de 1909, han sido expedidos por el Rectorado Central los títulos administrativos para los maestros siguientes, los cuales se han remitido á esta Junta provincial:

D.^a Josefa González, para la escuela de Cercadillo; D.^a Benita Ballesteros, Belaña; D.^a María E. Sanz, Tordesilos; D. Sebastián Hoyos, Herrería; don Adolfo Rodríguez, Reñera; D. Francisco Alcalá, Casillas; D. Julio Elegido, Tortuero; y D. Justo de las Heras, Valdesaz.

Posesiones.—Han tomado posesión de las Escuelas para que fueran nombrados, los maestros siguientes: D. Basilio Alonso, Bañuelos; D. Julián Gil, Cirueches; D. Julio Coba, Traid; D.^a Matilde Navarro, Miralrío; D. Gregorio Cid, Rillo; D. Modesto Manzanero, Sigüenza; D.^a María Salomé García López, Gajanejos; D. Francisco Herranz, El Pedregal; D. Crisanto de Mingo, Somolinos; D. Juan Rojas, Zorita de los Canes; D.^a Esperanza Bueno, Arroyo de Fraguas; D.^a Manuela Blanco, El Casar de Talamanca; D.^a Dolores de las Heras, Almiruete; don Bernabé Ureta, Horna; D. Juan Pérez, Cillas, y D. Domingo Simavilla, Mondéjar.

Haberes.—El Habilitado de los partidos de Brihuega, Pastana y Sacedón, tenía satisfechos el día 30 de Agosto los libramientos de material diurno del tercer trimestre del año actual y el día 3 del corriente los del haber mensual de todos los maestros de dichos partidos, sin observaciones de ninguna clase.

Relación.—A la Junta Central de Derechos pasivos, ha sido remitida relación de maestros jubilados y pensionistas correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Certificación.—La Delegación de Hacienda de esta provincia ha requerido de la Junta provincial

certificación de la real orden por la que fué suprimida la Escuela de Renera, fecha en que se cumplimentó y la cantidad á que han quedado reducidas las obligaciones de primera enseñanza, con objeto de ultimar un expediente de liquidación del sobrante de dichas obligaciones.

Memoria.—Se ha recibido en la Junta provincial, la memoria de exámenes del pueblo de Rívarredonda.

Obras.—La Alcaldía de Navas de Jadraque ha comunicado á la Junta provincial, que se han terminado las obras que se estaban ejecutando en el local escuela, habiendo comenzado las clases en primero del actual.

SECCIÓN RECREATIVA

ESCALA MUSICAL

Do	Nombre de mujer.
Re	» » »
Mi	» » »
Fa	» » »
Sol	» » »
La	» » »
Si	» » »

CHARADA RAPIDA

Primera, segunda y quinta, letras; tercera y cuarta, nota; TODO, nombre de mujer.

SOBRE ANAGRAMA

Sr. Don

Fausto Ruiz Dipe

Gerona.

Combinar las letras para que resulte el nombre y apellidos de un ex-ministro.

PEDRO MAZARÍO.

Entre todos los suscriptores que remitan las soluciones se sorteará un libro.

CORRESPONDENCIA

- Sigüenza.—M. M.—Tiene derecho.
 Idem.—S. D.—Suscripto.
 Torronteras.—S. G.—Contestada por correo.
 Torremocha de Jadraque.—V. S. R.—Idem.
 Centenera.—M. A.—Suscripta desde Octubre.
 Fuentenovilla.—C. O.—Recibidas cuentas.
 Pareja.—J. S.—Recibidas cuentas y remitidas hojas.
 Sigüenza.—A. G.—Para obtener nombramiento de maestro, precisa por lo menos haber hecho el de-

pósito para el título correspondiente, sin que le exima cursar otro grado, como el superior. Los que tienen título elemental y después obtienen el grado superior, no les obligan á pagar dos títulos, pues al solicitar el superior se cangea con el elemental, abonando la diferencia al incoar el expediente.

- Pastrana.—D. N.—Recibidas cuentas.
 Yebra.—C. C.—Idem id.
 Sacedón.—E. S.—Idem id.
 La Isabela.—L. J. P.—Idem id.
 Pozo de Almoguera.—G. S.—Idem id.
 Mazuecos.—S. S.—Idem id.
 Valdearenas.—J. C.—Idem id.
 Balconete.—M. R.—Idem id.
 Drievés.—V. L.—Mandados sus haberes en sobremonedero á Drievés. Diga dónde quiere cobrar este mes.
 Albares.—M. M.—Se mandó lo que pedía. Recibidas cuentas.
 Mondéjar.—D. S.—Recibidos documentos.
 Escamilla.—F. H.—Mandada licencia á Valfermoso.
 Cabezuela.—L. G.—Me dicen en Secretaría que tiene que remitir copia compulsada del resguardo.
 Pradosredondos.—A. V. B.—Están en Secretaría los documentos á que se refiere.
 Teruel.—S. G.—Se harán tus encargos.
 Algora.—E. de B.—El Sr. B. dice que desconoce el caso; concrete pues. A las demás preguntas ya le contestamos en esta misma sección oportunamente.

ESTA DEMOSTRADO Y NO HAY QUIEN LO DUDE

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot, panas de todas clases.

- Trajes á medida á 15 pesetas.
- Pantalones á medida, 5 pesetas.
- Ropas á medida á mitad de su precio.

MAYOR BAJA, 69.-GUADALAJARA

Sucursal de la sastrería madrileña de JACOBO GORDO.—Alcalá de Henares
 Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la fotografía de J. Blanco, de esta capital.

CANAL PUNER A LAS GALLINAS



SIN INTERRUPCION
 aún en los peores días de invierno
 600 á 700 HUEVOS en Tres años
 Gasto insignificante
 Mét. do Seguro
 numerosos testimonios dirigirse al
 Representante General para España del Comptoir de Aviculture de Premont en VITORIA, Sur, 18 9

Para más detalles dirigirse al representante de esta provincia FELIPE GARCIA, Amparo, 73, Guadalajara.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPañÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia y Portugal

45 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA** - Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA... **DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

OBRA NUEVA. — Exito Escalar

EL AMIGO

MÉTODO COMPLETO DE LECTURA PARA NIÑOS Y NIÑAS

por **JUAN PAZZI**

PEDAGOGO ITALIANO

— Versión española de Rafael Ruiz López —

EL AMIGO es el método de lectura más ameno, más completo, más pedagógico y más genial que se ha publicado en España.

Consta de cuatro libros esmeradamente impresos, con profusa ilustración, encuadrados en cartón, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho exclusivamente para este Método.

Libro primero, 5 pesetas docena; segundo, 7'50; tercero, 9; y cuarto, 12 pesetas docena.

Pídase en la librería de Antero Concha, Plaza de San Esteban, 2, Guadalajara.

2 Sep.—Añ.

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

 CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio corrientes y de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas publicas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los habilitados respectivos.

INTERESANTE

El nuevo libro de lectura moral **LA AURORA DE LA NIÑEZ**, por D. Prudencio Vidal Jiménez, aprobado por el Consejo de Instrucción, se halla de venta en esta Casa al precio de una peseta ejemplar y diez pesetas docena en cartóné.